



*ANUNCIO de 19 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA 09-0174-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2012080212)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida al interesado en el expediente n.º IA 09-0174-1, Rodríguez Ruiz, Andrés, de incentivos industriales extremeños, Decreto 20/2007, de 6 de febrero, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Declarar la pérdida del derecho del interesado Rodríguez Ruiz, Andrés, a la percepción de la subvención concedida por la resolución de 27 de abril de 2010, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma del expediente n.º IA 09-0174-1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida que por distribución de asuntos corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 78.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. PD Resol. de 09-08-2011 (DOE núm. 156 de 12-08-2011). La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, Fdo.: Candelaria Carrera Asturiano”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012 sobre notificación de requerimiento de pago derivado del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º IA 03-0028-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2012080213)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el



Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: n.º IA 03-0028-1.

Documento que se notifica: Requerimiento de pago derivado del procedimiento de reintegro por incumplimiento de condiciones.

Interesado: Margrasan, SA

NIF: A78617719.

Último domicilio conocido: ctra. Santa Olalla-Fregenal km. 45, 06340 Fregenal de la Sierra.

Actuaciones que proceden por el interesado: Pago del reintegro en periodo voluntario o recurso en vía administrativa.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías Módulo C Bajo, así como realizar las actuaciones que procedan.

Mérida, a 19 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012 sobre notificación de requerimiento de pago derivado del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º IA 06-0164-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2012080214)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: n.º IA 06-0164-1.

Documento que se notifica: Requerimiento de pago derivado del procedimiento de reintegro por incumplimiento de condiciones.